



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: Ext 3

Res. 16

Exp. 3// 6159/17 y dep. ---

Montevideo, 09 MAR. 2018

**VISTO:** El trabajo de recopilación de sugerencias realizado por la Dirección de Planeamiento y Evaluación del CES, en torno a las modificaciones que amerita el Reglamento del Plan 94 "Martha Averbug" de evaluación y pasaje de grado para estudiantes adultos y/o jóvenes con condicionamientos laborales, socio-familiares, de salud, o con privación de libertad, modalidad Libre-Asistido.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el año 1994 a instancias del colectivo docente del Liceo N° 1 de Montevideo liderado por la Profesora Martha Averbug, se diseña una propuesta educativa que intenta dar respuesta a la problemática de adultos y jóvenes con condicionamientos laborales, para hacer posible y efectivo el principio de "educación a lo largo de toda la vida"; que en el año 2006, además de la modalidad presencial anual y semestral, se implementó la modalidad Libre Asistido, que responde a necesidades para culminar Bachillerato según cada contexto;

II) que las modificaciones realizadas al Plan 94 "Martha Averbug" constan en RC 19/3/09 comunicado por Circular 2902/09, Expediente 3/5943/2014, comunicado por Circular 3252/15 y Expediente 3/8454/16 comunicado por Circular 3343/16, según revisión documental realizada por DGSE que devino en la unión de los Expedientes citados al 3/8020/2017, por ser del mismo tenor;

III) que los cambios que requería la implementación de la modalidad Libre Asistido, han sido analizados por representantes de ATD-CES, Inspección Docente, Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, Dirección de Planeamiento y Evaluación, Departamento Docente, según diversos documentos que lucen a fojas 52 a 64 y 85 a 98 del Expediente 3/8020/2017;



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

IV) que corresponde atender las modificaciones a efecto de mejorar el proceso de asignación de horas y el funcionamiento de la modalidad Libre Asistido del Plan 94, a partir del 1/3/2018.

**ATENTO:** a lo expuesto:

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Derogar en su totalidad, a partir del 1/3/2018, las disposiciones comunicadas por Circulares 2902/09, 2980/10, 3252/15 y 3343/16.

2) Disponer que a partir del año 2018, en materia de Evaluación y Pasaje de grado, Plan 94 "Martha Averbug", Bachillerato para estudiantes adultos y/o jóvenes con condicionamientos laborales, socio-familiares, de salud, o con privación de libertad, regirá el Reglamento que integra la presente resolución y se detalla:

**Alcances del presente reglamento**

**Artículo 1.** Las disposiciones del presente reglamento se aplican a los cursos de Bachillerato impartidos dentro de la competencia del Consejo de Educación Secundaria para estudiantes adultos y/o jóvenes con condicionamientos laborales, socio-familiares, de salud, o con privación de libertad.

**Artículo 2.** Se divide en tres Secciones: una relativa a las Normas Generales de Procedimiento aplicables; otra que establece la Organización de los Cursos y una tercera sobre el Régimen de Evaluación y Pasaje de Grado en las distintas modalidades.

**Sección primera. Normas generales de procedimiento aplicables**

**De las Inscripciones**

**Artículo 3.** La inscripción administrativa se realizará con posterioridad a una instancia obligatoria de información a los interesados/as sobre objetivos, estructura horaria, funcionamiento del Plan y Evaluación, con el propósito de asesorar y orientar a los/las estudiantes.





**ANEP**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**Artículo 4.** La inscripción se efectuará por asignatura, pudiendo el/la estudiante registrar la misma en dos orientaciones, opciones y/o niveles diferentes que deberán cursarse en el mismo establecimiento.

**Artículo 5.** Las asignaturas revalidables de igual contenido programático podrán cursarse en otra orientación u opción. Estas condiciones sólo quedarán supeditadas a la estructura horaria y a los cupos establecidos por el Centro.

**Artículo 6.** Los/las estudiantes que se inscriban en forma parcial en uno o dos cursos simultáneamente, pueden, con horarios a la vista, elegir los grupos-asignatura que mejor se adecuen a sus intereses y necesidades.

**Artículo 7.** Los/las estudiantes que se inscriban para cursar todas las asignaturas de un curso serán integrados a los grupos-asignatura por el Centro.

**Artículo 8.** En la Modalidad Anual y Semestral, sólo se podrán registrar inscripciones en asignaturas correlativas cuando, tras considerar el caso, el Equipo de Dirección las habilite.

**Artículo 9.** No podrán registrar su inscripción:

- a) Los/las estudiantes que mantengan más de cuatro asignaturas pendientes de aprobación del curso inmediato anterior;
- b) Los/las estudiantes que mantengan pendiente alguna asignatura del curso anterior al antes referido, salvo casos de excepcionalidad dispuestos por el Consejo de Educación Secundaria.

**Sección segunda**

**Organización de los cursos**

**De la Organización General**

**Artículo 10.** La Dirección Liceal, conjuntamente con la Secretaría, elaborará la Planificación de las actividades y los períodos de Pruebas, Salas y Pruebas Finales. Ésta se presentará a los docentes en la Sala General previa al inicio de los cursos, para su estudio y aprobación.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Los cursos presenciales se organizan en forma **anual** y/o **semestral**. Los cursos **Libre-Asistido** en forma **cuatrimestral**.

Los Cursos Anuales se implementarán de acuerdo al calendario fijado por Educación Secundaria; los Cursos Semestrales de marzo a julio y de julio a noviembre.

La carga horaria semanal de cada asignatura de los cursos anuales y semestrales son los que se detallan:

|                   | ASIGNATURA | HORAS PIZARRON    |          | HORAS APOYO | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|-------------------|------------|-------------------|----------|-------------|----------------------|
|                   |            | TEORICO           | PRACTICO |             |                      |
| NIVEL 1° BD ANUAL | MATEMATICA | 4                 |          | 1           | 5                    |
|                   | FISICA     | 3                 |          | 1           | 4                    |
|                   | QUIMICA    | 3                 |          | 1           | 4                    |
|                   | BIOLOGIA   | 2                 |          | 1           | 3                    |
|                   | LITERATURA | 3 + 1(C.P.Textos) |          | 1           | 5                    |
|                   | FILOSOFIA  | 3                 |          | 1           | 4                    |
|                   | HISTORIA   | 3                 |          | 1           | 4                    |
|                   | DIBUJO     | 2                 |          |             | 2                    |
|                   | INGLES     | 3                 |          | 1           | 4                    |

|                               | ASIGNATURA           | HORAS PIZARRON |          | HORAS APOYO | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|-------------------------------|----------------------|----------------|----------|-------------|----------------------|
|                               |                      | TEORICO        | PRACTICO |             |                      |
| NIVEL 2° BD HUMANISTICO ANUAL | MATEMATICA           | 3              | 2        | 1           | 6                    |
|                               | INTR.A LA SOCIOLOGIA | 4              |          | 1           | 5                    |
|                               | ITALIANO             | 3              |          | 1           | 4                    |
|                               | FILOSOFIA            | 3              |          | 1           | 4                    |
|                               | LITERATURA           | 3              |          | 1           | 4                    |
|                               | HISTORIA             | 4              |          | 2           | 6                    |
|                               | INGLES               | 3              |          | 1           | 4                    |

|                             | ASIGNATURA | HORAS PIZARRON |          | HORAS APOYO | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|-----------------------------|------------|----------------|----------|-------------|----------------------|
|                             |            | TEORICO        | PRACTICO |             |                      |
| NIVEL 2° BD BIOLOGICO ANUAL | MATEMATICA | 3              | 2        | 1           | 6                    |
|                             | FISICA     | 3              | 2        | 2           | 5                    |
|                             | QUIMICA    | 3              | 2        | 2           | 5                    |
|                             | BIOLOGIA   | 3              | 2        | 1           | 6                    |
|                             | LITERATURA | 2              |          | 1           | 3                    |
|                             | FILOSOFIA  | 2              |          | 1           | 3                    |
|                             | DIBUJO     | 3              |          |             | 3                    |
|                             | INGLES     | 2              |          | 1           | 3                    |





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

|                                    | ASIGNATURA     | HORAS PIZARRON |          |             | TOT_HORAS<br>A DESIGNAR |
|------------------------------------|----------------|----------------|----------|-------------|-------------------------|
|                                    |                | TEORICO        | PRACTICO | HORAS APOYO |                         |
| NIVEL 2° BD<br>CIENTIFICO<br>ANUAL | MATEMATICA "A" | 4              | 2        | 1           | 7                       |
|                                    | MATEMATICA "B" | 4              | 2        | 1           | 7                       |
|                                    | FISICA         | 3              | 2        | 2           | 5                       |
|                                    | QUIMICA        | 3              | 2        | 2           | 5                       |
|                                    | FILOSOFIA      | 2              |          | 1           | 3                       |
|                                    | DIBUJO         | 4              |          |             | 4                       |
|                                    | INGLES         | 3              |          | 1           | 4                       |

|                                 | ASIGNATURA         | HORAS PIZARRON |          |             | TOT_HORAS<br>A DESIGNAR |
|---------------------------------|--------------------|----------------|----------|-------------|-------------------------|
|                                 |                    | TEORICO        | PRACTICO | HORAS APOYO |                         |
| NIVEL 3° BD<br>DERECHO<br>ANUAL | CONTABILIDAD       | 2              |          | 1           | 3                       |
|                                 | INTROD. AL DERECHO | 4              |          | 2           | 6                       |
|                                 | FILOSOFIA          | 4              |          | 1           | 5                       |
|                                 | HISTORIA           | 4              |          | 2           | 6                       |
|                                 | INGLES             | 3              |          | 1           | 4                       |
|                                 | ITALIANO           | 2              |          | 1           | 3                       |
|                                 | LITERATURA         | 3              |          | 1           | 4                       |

|                                  | ASIGNATURA     | HORAS PIZARRON |          |             | TOT_HORAS<br>A DESIGNAR |
|----------------------------------|----------------|----------------|----------|-------------|-------------------------|
|                                  |                | TEORICO        | PRACTICO | HORAS APOYO |                         |
| NIVEL 3° BD<br>ECONOMIA<br>ANUAL | CONTABILIDAD   | 2              |          | 1           | 3                       |
|                                  | DIBUJO         | 3              |          |             | 3                       |
|                                  | FILOSOFIA      | 2              |          | 1           | 3                       |
|                                  | HISTORIA       | 2              |          | 1           | 3                       |
|                                  | INGLES         | 3              |          | 1           | 4                       |
|                                  | LITERATURA     | 2              |          | 1           | 3                       |
|                                  | MATEMATICA "A" | 3              | 2        | 1           | 6                       |
|                                  | MATEMATICA "B" | 3              | 2        | 1           | 6                       |

|                                  | ASIGNATURA         | HORAS PIZARRON |          |             | TOT_HORAS<br>A DESIGNAR |
|----------------------------------|--------------------|----------------|----------|-------------|-------------------------|
|                                  |                    | TEORICO        | PRACTICO | HORAS APOYO |                         |
| NIVEL 3° BD<br>MEDICINA<br>ANUAL | BIOLOGIA           | 3              | 2        | 1           | 6                       |
|                                  | INTROD. AL DERECHO | 2              |          |             | 2                       |
|                                  | FILOSOFIA          | 2              |          | 1           | 3                       |
|                                  | FISICA             | 3              | 2        | 1           | 6                       |
|                                  | INGLES             | 3              |          | 1           | 4                       |
|                                  | MATEMATICA         | 3              | 2        | 1           | 6                       |
|                                  | QUIMICA            | 4              | 2        | 1           | 7                       |



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

|                              | ASIGNATURA     | HORAS PIZARRON |          | HORAS APOYO | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|------------------------------|----------------|----------------|----------|-------------|----------------------|
|                              |                | TEORICO        | PRACTICO |             |                      |
| NIVEL 3° BD INGENIERIA ANUAL | FILOSOFIA      | 2              |          | 1           | 3                    |
|                              | FISICA         | 3              | 2        | 2           | 5                    |
|                              | INGLES         | 3              |          | 1           | 4                    |
|                              | MATEMATICA "A" | 4              | 2        | 1           | 7                    |
|                              | MATEMATICA "B" | 3              | 2        | 1           | 6                    |
|                              | MATEMATICA "C" | 3              | 2        |             | 5                    |
|                              | QUIMICA        | 3              | 2        | 2           | 5                    |

|                                | ASIGNATURA        | HORAS PIZARRON |          | HORAS APOYO | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|--------------------------------|-------------------|----------------|----------|-------------|----------------------|
|                                |                   | TEORICO        | PRACTICO |             |                      |
| NIVEL 3° BD ARQUITECTURA ANUAL | DIBUJO            | 6              |          |             | 6                    |
|                                | FILOSOFIA         | 2              |          | 1           | 3                    |
|                                | FISICA            | 3              | 2        | 2           | 5                    |
|                                | HISTORIA DEL ARTE | 4              |          | 1           | 5                    |
|                                | INGLES            | 3              |          | 1           | 4                    |
|                                | LITERATURA        | 2              |          | 1           | 3                    |
|                                | MATEMATICA        | 4              | 2        | 1           | 7                    |
|                                |                   |                |          |             |                      |

|                             | ASIGNATURA        | HORAS PIZARRON |          | HORAS APOYO | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|-----------------------------|-------------------|----------------|----------|-------------|----------------------|
|                             |                   | TEORICO        | PRACTICO |             |                      |
| NIVEL 3° BD AGRONOMIA ANUAL | BIOLOGIA/BOTANICA | 3              | 2        | 1           | 6                    |
|                             | FILOSOFIA         | 2              |          | 1           | 3                    |
|                             | FISICA            | 3              | 2        | 1           | 6                    |
|                             | INGLES            | 3              |          | 1           | 4                    |
|                             | MATEMATICA        | 3              | 2        | 1           | 6                    |
|                             | QUIMICA           | 3              | 2        | 1           | 6                    |
|                             | GEOLOGIA          | 2              |          | 1           | 3                    |
|                             |                   |                |          |             |                      |

Referencias:

|                      |                                     |
|----------------------|-------------------------------------|
|                      | Corresponde a Horas cada 15 días    |
| TOT_HORAS A DESIGNAR | Corresponde a Horas Semanal/Mensual |



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

|                       | ASIGNATURA | HORAS PIZARRON    |          | HORAS APOYO | Hrs. APOYO Gral. | TOT_HORAS DESIGNADAS |
|-----------------------|------------|-------------------|----------|-------------|------------------|----------------------|
|                       |            | TEORICO           | PRACTICO |             |                  |                      |
| NIVEL 1° BD SEMESTRAL | MATEMATICA | 9                 |          | 1           |                  | 10                   |
|                       | FISICA     | 6                 |          | 1           | 1                | 8                    |
|                       | QUIMICA    | 6                 |          | 1           | 1                | 8                    |
|                       | BIOLOGIA   | 5                 |          | 1           |                  | 6                    |
|                       | LITERATURA | 6 + 2(C.P.Textos) |          | 1           | 1                | 10                   |
|                       | FILOSOFIA  | 6                 |          | 1           | 1                | 8                    |
|                       | HISTORIA   | 6                 |          | 1           | 1                | 8                    |
|                       | DIBUJO     | 4                 |          |             |                  | 4                    |
| INGLES                | 6          |                   | 1        | 1           | 8                |                      |

|                                   | ASIGNATURA           | HORAS PIZARRON |          | HORAS APOYO | Hrs. APOYO Gral. | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|-----------------------------------|----------------------|----------------|----------|-------------|------------------|----------------------|
|                                   |                      | TEORICO        | PRACTICO |             |                  |                      |
| NIVEL 2° BD HUMANISTICO SEMESTRAL | INTR.A LA SOCIOLOGIA | 7              |          | 1           | 2                | 10                   |
|                                   | FILOSOFIA            | 6              |          | 1           | 1                | 8                    |
|                                   | HISTORIA             | 9              |          | 1           | 2                | 12                   |
|                                   | INGLES               | 6              |          | 1           | 1                | 8                    |
|                                   | ITALIANO             | 6              |          | 1           | 1                | 8                    |
|                                   | LITERATURA           | 7              |          | 1           |                  | 8                    |
|                                   | MATEMATICA           | 5              | 4        | 1           | 2                | 12                   |

|                                 | ASIGNATURA | HORAS PIZARRON |          | HORAS APOYO | Hrs. APOYO Gral. | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|---------------------------------|------------|----------------|----------|-------------|------------------|----------------------|
|                                 |            | TEORICO        | PRACTICO |             |                  |                      |
| NIVEL 2° BD BIOLOGICO SEMESTRAL | BIOLOGIA   | 5              | 3        | 1           | 1                | 10                   |
|                                 | DIBUJO     | 6              |          |             |                  | 6                    |
|                                 | FILOSOFIA  | 5              |          | 1           |                  | 6                    |
|                                 | FISICA     | 5              | 2        | 1           |                  | 8                    |
|                                 | INGLES     | 6              |          | 1           | 1                | 8                    |
|                                 | LITERATURA | 5              |          | 1           |                  | 6                    |
|                                 | QUIMICA    | 6              | 2        | 1           |                  | 9                    |
|                                 | MATEMATICA | 6              | 2        | 1           | 1                | 10                   |

|                                  | ASIGNATURA     | HORAS PIZARRON |          | HORAS APOYO | Hrs. APOYO Gral. | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|----------------------------------|----------------|----------------|----------|-------------|------------------|----------------------|
|                                  |                | TEORICO        | PRACTICO |             |                  |                      |
| NIVEL 2° BD CIENTIFICO SEMESTRAL | DIBUJO         | 7              |          |             | 1                | 8                    |
|                                  | FILOSOFIA      | 5              |          | 1           |                  | 6                    |
|                                  | FISICA         | 6              | 2        | 1           | 1                | 10                   |
|                                  | INGLES         | 6              |          | 1           | 1                | 8                    |
|                                  | MATEMATICA "A" | 7              | 4        | 1           | 1                | 13                   |
|                                  | MATEMATICA "B" | 8              | 4        | 1           | 1                | 12                   |
|                                  | QUIMICA        | 6              | 2        | 1           | 1                | 10                   |





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

|                                      | ASIGNATURA         | HORAS PIZARRON |          | HORAS APOYO | Hrs. APOYO Gral. | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|--------------------------------------|--------------------|----------------|----------|-------------|------------------|----------------------|
|                                      |                    | TEORICO        | PRACTICO |             |                  |                      |
| <b>NIVEL 3° BD DERECHO SEMESTRAL</b> | CONTABILIDAD       | 5              |          | 1           |                  | 6                    |
|                                      | INTROD. AL DERECHO | 10             |          | 1           | 1                | 12                   |
|                                      | FILOSOFIA          | 8              |          | 1           | 1                | 10                   |
|                                      | HISTORIA           | 10             |          | 1           | 1                | 12                   |
|                                      | INGLES             | 6              |          | 1           | 1                | 8                    |
|                                      | ITALIANO           | 5              |          | 1           |                  | 6                    |
|                                      | LITERATURA         | 7              |          | 1           |                  | 8                    |

|                                       | ASIGNATURA     | HORAS PIZARRON |          | HORAS APOYO | Hrs. APOYO Gral. | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------|-------------|------------------|----------------------|
|                                       |                | TEORICO        | PRACTICO |             |                  |                      |
| <b>NIVEL 3° BD ECONOMIA SEMESTRAL</b> | CONTABILIDAD   | 5              |          | 1           |                  | 6                    |
|                                       | DIBUJO         | 5              |          |             | 1                | 6                    |
|                                       | FILOSOFIA      | 5              |          | 1           |                  | 6                    |
|                                       | HISTORIA       | 5              |          | 1           |                  | 6                    |
|                                       | INGLES         | 6              |          | 1           | 1                | 8                    |
|                                       | LITERATURA     | 5              |          | 1           |                  | 6                    |
|                                       | MATEMATICA "A" | 6              | 4        | 2           |                  | 12                   |
|                                       | MATEMATICA "B" | 8              | 4        | 1           | 1                | 12                   |

|                                       | ASIGNATURA         | HORAS PIZARRON |          | HORAS APOYO | Hrs. APOYO Gral. | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|---------------------------------------|--------------------|----------------|----------|-------------|------------------|----------------------|
|                                       |                    | TEORICO        | PRACTICO |             |                  |                      |
| <b>NIVEL 3° BD MEDICINA SEMESTRAL</b> | BIOLOGIA           | 7              | 3        | 1           | 1                | 12                   |
|                                       | INTROD. AL DERECHO | 4              |          | 1           |                  | 5                    |
|                                       | FILOSOFIA          | 5              |          | 1           |                  | 6                    |
|                                       | FISICA             | 6              | 2        | 1           | 1                | 10                   |
|                                       | INGLES             | 6              |          | 1           | 1                | 8                    |
|                                       | MATEMATICA         | 6              | 4        | 2           |                  | 12                   |
|                                       | QUIMICA            | 7              | 2        | 1           |                  | 10                   |

|   | ASIGNATURA     | HORAS PIZARRON |          | HORAS APOYO | Hrs. APOYO Gral. | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|---|----------------|----------------|----------|-------------|------------------|----------------------|
|   |                | TEORICO        | PRACTICO |             |                  |                      |
| <b>NIVEL 3° BD INGENIERIA SEMESTRAL</b> | FILOSOFIA      | 5              |          | 1           |                  | 6                    |
|   | FISICA         | 6              | 2        | 1           | 1                | 10                   |
|   | INGLES         | 6              |          | 1           | 1                | 8                    |
|   | MATEMATICA "A" | 7              | 4        | 1           | 1                | 13                   |
|   | MATEMATICA "B" | 6              | 4        | 1           | 1                | 12                   |
|   | MATEMATICA "C" | 5              | 3        | 1           | 1                | 10                   |
|   | QUIMICA        | 6              | 2        | 1           | 1                | 10                   |





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

|  | HORAS PIZARRON    |         |          |             | Hrs. APOYO Gral. | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|--|-------------------|---------|----------|-------------|------------------|----------------------|
|  | ASIGNATURA        | TEORICO | PRACTICO | HORAS APOYO |                  |                      |
| NIVEL 3° BD<br>ARQUITECTURA<br>SEMESTRAL | DIBUJO            | 10      |          | 1           | 1                | 12                   |
|  | FILOSOFIA         | 5       |          | 1           |                  | 6                    |
|  | FISICA            | 6       | 2        | 1           | 1                | 10                   |
|  | HISTORIA DEL ARTE | 8       |          | 1           | 1                | 10                   |
|  | INGLES            | 6       |          | 1           | 1                | 8                    |
|  | LITERATURA        | 5       |          | 1           |                  | 6                    |
|  | MATEMATICA        | 7       | 4        | 2           | 1                | 14                   |

|                                       | HORAS PIZARRON    |         |          |             | Hrs. APOYO Gral. | TOT_HORAS A DESIGNAR |
|---------------------------------------|-------------------|---------|----------|-------------|------------------|----------------------|
|                                       | ASIGNATURA        | TEORICO | PRACTICO | HORAS APOYO |                  |                      |
| NIVEL 3° BD<br>AGRONOMIA<br>SEMESTRAL | BIOLOGIA/BOTANICA | 7       | 3        | 1           | 1                | 12                   |
|                                       | FILOSOFIA         | 5       |          | 1           |                  | 6                    |
|                                       | FISICA            | 6       | 2        | 1           | 1                | 10                   |
|                                       | INGLES            | 6       |          | 1           | 1                | 8                    |
|                                       | MATEMATICA        | 6       | 4        | 2           |                  | 12                   |
|                                       | QUIMICA           | 7       | 2        | 1           |                  | 10                   |
|                                       | GEOLOGIA          | 5       |          | 1           |                  | 6                    |

Referencias:

**TOT\_HORAS A DESIGNAR** Corresponde a Horas Semanal/Mensual

**De la Distribución horaria**

**Artículo 11.** El currículo de cada curso se distribuye de lunes a viernes en 7 horas-clase por día; la hora-clase será de 30 minutos de duración.

Para la organización horaria de cada asignatura se seguirá el criterio de la mayor concentración y la menor frecuencia semanal posible. Se estructurará preferentemente en módulos de 2 ó 3 unidades horarias por día en los cursos anuales y hasta en 5 unidades horarias en los cursos semestrales.

**Artículo 12.** En los cursos presenciales, anuales o semestrales de cada asignatura se establece una distinción entre:

- a) **Horas Pizarrón.** Son horas en las que se desarrollan los contenidos programáticos de la asignatura, según programas oficiales y pautas específicas de la Inspección correspondiente. La asistencia a estas horas tiene carácter obligatorio.



ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

b) **Horas de Apoyo.** Son horas en las que resulta imprescindible que el/la docente realice un cambio en la metodología que tienda a la optimización de los logros del aprendizaje, según una concepción propia de la educación para adultos. Se trabajará en forma personalizada atendiendo las demandas y requerimientos de los/las estudiantes, fortaleciendo especialmente las habilidades comunicacionales y cognitivas, y planificando para ello actividades específicas.

Estas horas no son computables a efectos del cálculo de inasistencias ya que reconocen y promueven especialmente una forma de enseñanza que deberá estar fundada en la autonomía y libertad de los/las estudiantes y su responsabilidad en relación al proceso de su aprendizaje.

c) **Horas de Apoyo Genérico** – Son horas en las que el/la docente está a disposición de los/las estudiantes de la Institución para asesorar, orientar, y responder a las dudas sobre cualquier programa, de cualquier curso de su asignatura. Responderá a las interrogantes que se le presenten en ocasión de la evaluación propia de los cursos reglamentados y guiará y preparará a los/las estudiantes que aspiran a rendir Exámenes Libres.

Se registrará en la Libreta del Profesor/a las actividades realizadas y los estudiantes que concurrieran.

También se podrá promover en estas horas, en forma coordinada a nivel institucional, la realización de ciclos de charlas o actividades sobre temas de interés para los/las estudiantes, adultos y trabajadores.

### **De los Cursos de Introducción**

**Artículo 13.** Durante dos semanas al comienzo de los cursos presenciales anuales y una semana al comienzo de los cursos presenciales semestrales, todos los/las docentes del Plan trabajarán, desde su asignatura, en la implementación de cursos de Introducción para fortalecer herramientas cognitivas, necesarias para el desarrollo de aprendizajes, el razonamiento lógico, la comprensión y producción de textos y las habilidades comunicacionales.





**ANEP**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Se estimulará la reflexión metacognitiva del estudiante acerca de sus aptitudes, conocimientos y destrezas como instrumento eficaz para el aprendizaje en el proceso que inicia.

**Artículo 14.** Todos los/las docentes deben reunirse en Sala para estructurar los contenidos y la metodología a aplicar en estos cursos, y de acuerdo a su carga horaria lo implementarán en el aula.

Se procurarán acuerdos interdisciplinarios en el marco de las Salas de modo de enriquecer el contenido de los mismos, cubriendo las necesidades educativas de los/las estudiantes adultos.

**Artículo 15.** El Equipo de Dirección en acuerdo con la Sala Docente, podrá planificar un modo de Introducción alternativo que propicie la participación conjunta en aula de docentes de diferentes asignaturas.

**Artículo 16.** La información relevada acerca de los procesos de aprendizaje, las dificultades y potencialidades evidenciadas por los/las estudiantes durante esta nivelación, deberán ser tenidas en cuenta por los/las docentes para la planificación del curso y la instrumentación de estrategias de enseñanza.

**Sección tercera**

**Reglamento de evaluación**

**De las Modalidades**

**Artículo 17.** Los/las estudiantes podrán cursar, por asignatura, en las Modalidades **Presencial** (en cursos anuales o semestrales), **Semipresencial** (en cursos anuales) y **Libre-Asistido** (en cursos cuatrimestrales).

Quienes se inscriban en los cursos anuales lo harán en la modalidad presencial y tendrán la posibilidad, por asignatura, de pasar a la semi-presencial, desde la segunda quincena de agosto y hasta la primera quincena de setiembre.

**De las Inasistencias en cursos anuales y semestrales**



ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**Artículo 18.** Los/las estudiantes que cursan en la modalidad Presencial Anual podrán tener hasta un 20% de inasistencias del total de las Horas Pizarrón que se debieron dictar y en la Presencial Semestral hasta el 30% de inasistencias.

**Artículo 19.** Los/las estudiantes que opten por la modalidad semipresencial anual no deberán superar el 50% de inasistencias de las horas pizarrón que se debieron dictar.

### **De las clases de Apoyo en la Modalidad Semipresencial**

**Artículo 20.** A partir del mes de agosto y hasta la finalización de los cursos, por lo menos una unidad horaria mensual de las clases de apoyo de la asignatura, deberá ser dedicada específicamente a dichos estudiantes.

También recibirán un apoyo complementario de dos unidades horarias, después de la finalización de los cursos y antes de la Prueba Parcial o Total con Tribunal.

### **Evaluación de las asignaturas en cursos presenciales**

#### **De la Evaluación en General**

**Artículo 21.** El régimen de Evaluación deberá tomar en cuenta las características de la Educación de Adultos que se especifican en la Introducción de este Reglamento, jerarquizando las instancias de Prueba integrando sus calificaciones a los Promedios correspondientes.

Se propiciará, asimismo, la evaluación permanente de contenidos y procesos a través de diversas estrategias elaboradas por los/las docentes en cada asignatura.

**Artículo 22.** El diseño de las Pruebas de Evaluación específico de cada asignatura será elaborado por las Salas Docentes de acuerdo con las pautas de Inspección y estará fundado en: criterios de evaluación formativa y sumativa; criterios mínimos de suficiencia; características propias de las diversas instancias de Prueba.

#### **De las instancias evaluativas durante el curso**

**Artículo 23.** Las mismas consistirán en:

➤ Primera Prueba Sumativa:

- Consistirá en una prueba escrita que tendrá una duración de dos (2) unidades horarias.





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- En los cursos anuales se realizará en el mes de mayo.
- En los cursos semestrales en abril, para el 1er. Semestre y en agosto para el 2º Semestre.
- Se realizará una por día en el horario habitual de cada asignatura, según calendario fijado centralmente por el Equipo de Dirección y la Secretaría, siguiendo el criterio de concentración en el tiempo y evitando la superposición.
- La calificación obtenida en esta Prueba se tomará en cuenta para el Promedio solo en caso de que la misma sea seis o superior.
- Se realizará sin suspensión de cursos.

➤ Primera Prueba Parcial:

- Consistirá en un trabajo escrito cuyos contenidos serán los de la primera parte del curso, comprendiendo por tal el período que va desde el inicio a la fecha de realización de la Prueba.
- En los cursos anuales, la primera Prueba Parcial se realizará en julio comenzando una semana después del receso.
- En los cursos semestrales, la Prueba del Primer Semestre se realizará en el mes de mayo y la del Segundo Semestre, en setiembre.
- El Calendario se confeccionará centralmente estableciendo fecha y hora de Clase de Apoyo (dos unidades horarias) y Prueba Parcial (tres unidades horarias).
- Durante este período de Pruebas se suspenderán los cursos regulares por un lapso no mayor a 10 días hábiles.

➤ Primera Prueba Parcial-Complemento:

Los/las estudiantes que hubieren obtenido calificación 4 (cuatro) ó 5 (cinco) en la Primera Prueba Parcial, tendrán la posibilidad de realizar una Prueba Parcial Complementaria. Consistirá en un trabajo escrito que preferentemente evaluará los contenidos que hayan resultado insuficientes en el Parcial y cuyas características serán acordadas en las Salas.



ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

La calificación obtenida en esta Prueba sustituirá la del Parcial, siempre que sea mayor que la de éste.

La misma se efectuará, transcurridos 10 o 20 días de la devolución del Parcial según sea el curso semestral o anual. La fecha podrá fijarla el/la docente en acuerdo con los/las estudiantes.

### 1. Segunda Prueba Sumativa:

1. Para los Cursos Anuales se realizará durante la primera quincena del mes de octubre y, para los semestrales, la penúltima semana del curso.
2. Se propondrán, preferentemente trabajos escritos externos cuyas características serán acordadas en las Salas.
3. En este período se continúa con los cursos regulares.

### ➤ Segunda Prueba Parcial – Primero de Bachillerato

Los/las estudiantes que hubieran obtenido una calificación de 6 (seis) o mayor en la Primera Prueba Parcial o en el Complemento, estarán habilitados para realizar la Segunda Prueba Parcial.

1. Consistirá en una prueba escrita cuya duración será de tres (3) unidades horarias.
2. Se realizará durante la última quincena del curso, si el mismo es anual o la última semana si es semestral. El Calendario será confeccionado centralmente incluyendo las horas de Apoyo.
3. La Segunda Prueba Parcial versará sobre los contenidos tratados en la segunda parte del curso (desde la Primer Prueba Parcial a la finalización).
4. Durante este período se suspenderán los cursos.

### ➤ Prueba Total – Primero de Bachillerato

Los/las estudiantes que no hayan obtenido la calificación mínima de seis (6) en la Primera Prueba Parcial o el Complemento, y hubieran alcanzado un Promedio mínimo de cuatro (4), estarán habilitados para realizar una Prueba Total.





ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Consistirá en una prueba escrita cuya duración será de cuatro (4) unidades horarias.
- Se realizará conjuntamente con la Segunda Prueba Parcial (literal E), durante la última quincena del curso si el mismo es anual, o la última semana, si es semestral. El calendario será confeccionado centralmente.
- La Prueba estará dividida en dos partes. La primera versará sobre los contenidos de la primera parte del curso y la segunda tendrá el mismo contenido que la 2° Prueba Parcial, definida en el literal anterior.
- Durante este período se suspenderán los cursos.

**Artículo 24.** El/la estudiante que, por causa debidamente justificada, estuviera impedido de realizar alguna de las Pruebas en la fecha prevista, tendrá derecho a otra oportunidad a convenir con el/la docente.

### **Del cierre de cursos**

**Artículo 25.** Al finalizar el curso, el/la docente evaluará el nivel de aprovechamiento alcanzado por el/la estudiante, para calificar y determinar la calidad final todo lo cual registrará en el Libro del Profesor/a.

**Artículo 26.** Al culminar el curso se realizará una reunión con cada docente con la finalidad de conocer, considerar y registrar en la Planilla Acta de Resultados, las calificaciones, inasistencias y calidades finales. La misma deberá ser firmada por el/la docente y el/la funcionario/a intervinientes.

**Artículo 27.** Los/as docentes impartirán la totalidad del programa de la asignatura estando obligados a desarrollar el Programa Mínimo, según los acuerdos alcanzados en las Salas, como establece el Artículo 61 del presente Reglamento.

En caso de no haber cumplido con lo preceptuado, deberán consignarse en el Libro del Profesor las causas que mediaron para ello.

El cumplimiento de esta disposición será controlado por la Dirección liceal y las Inspecciones respectivas.



ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**Artículo 28.** Previo a la realización de las Pruebas Finales con Tribunal los/as docentes impartirán clases de Apoyo sobre los contenidos programáticos objeto de la evaluación.

### **De las Calidades**

Al finalizar los cursos los/as estudiantes estarán comprendidos en alguna de las siguientes calidades:

### **Artículo 29. Promovidos (sólo para 1º año de Bachillerato)**

Promueven el curso aquellos estudiantes que:

1. no superen los topes de inasistencias previstos, en la modalidad en que estén cursando.
2. hayan obtenido en la Primera Prueba Parcial o en el Complemento de la Primera Prueba Parcial y en la Segunda Prueba Parcial, una calificación mínima de seis (6) y un Promedio General de actuación mínimo de seis (6), al finalizar el curso.
3. haya obtenido calificación igual o mayor a seis 6 en las dos partes de la Prueba Total y un Promedio Final mínimo de seis (6).
4. El/la estudiante que cumpla con las condiciones precedentes resultará Promovido, y mantendrá esta calidad, aunque tenga pendiente de aprobación la asignatura correlativa de 3º de Ciclo Básico.

### **Artículo 30. Eximidos**

La calidad de Eximido adquirida al terminar el curso, habilita a una Prueba Parcial con Tribunal sobre los contenidos trabajados en la Segunda Parte del curso.

Eximen la primera parte del curso aquellos estudiantes que:

- a) no superen los topes de inasistencias previstos, según la modalidad en que hayan cursado.
- b) **1º Bachillerato.** Hayan obtenido en la Primera Prueba Parcial o en el Complemento, o en la primera parte de la Prueba Total (literal F del Artículo 23), calificación mínima de 6 (seis) y Promedio 6 (seis).





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

c) **Para 2º y 3º año** de Bachillerato. Hayan obtenido en la Primera Prueba Parcial o en el Complemento de la Primera Prueba Parcial, calificación mínima de 6 (seis) y Promedio 7 (siete).

d) El Promedio habilitante para eximir podrá obtenerse inmediatamente después de la Primera Prueba Parcial, o al final del curso.

En el primer caso (ya eximido), si en la segunda parte del curso el/las estudiante obtuviera una calificación inferior a 5 (cinco), el/la docente registrará en el Promedio Final dos calificaciones: una de la primera parte eximida y otra respecto de la segunda parte.

**Artículo 31. Reglamentados**

La calidad de Reglamentado habilita a rendir una Prueba Total con Tribunal sobre los contenidos programáticos trabajados en el curso.

Obtienen la Calidad de Reglamentado aquellos estudiantes que:

- a) no superen los topes de inasistencias previstos, según la modalidad en que estén cursando.
- b) no estén comprendidos en las condiciones expresadas en los artículos anteriores.

**Artículo 32. Libres**

Tendrán la calidad de Libres aquellos estudiantes que superen los topes de inasistencia previstos en cualquiera de las modalidades en que cursen.

El/la estudiante Libre rendirá examen sobre la totalidad de los contenidos de los programas oficiales de cada asignatura, de acuerdo con las pautas establecidas por la Inspección correspondiente.

**De las Instancias de evaluación con Tribunal**

**Artículo 33.** Las mismas serán escritas y consistirán en:

A) Segunda Prueba Parcial Final con Tribunal

Los/as estudiantes que hubieran obtenido la calidad de **Eximidos** estarán habilitados, al finalizar el curso, para una Segunda Prueba Parcial.

- Se realizará al finalizar los cursos, ante un Tribunal de la asignatura.



ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- La Prueba versará sobre los contenidos tratados en la segunda parte del curso (desde la Primer Prueba Parcial a la finalización del mismo).
- La duración de la misma es de tres (3) unidades horarias.

### B) Prueba Total Final con Tribunal

Los/as estudiantes que hubieran obtenido la calidad de Reglamentados estarán habilitados, al finalizar el curso, para una Prueba Total con Tribunal.

- Se realizará conjuntamente con la Prueba Parcial Final al finalizar los cursos, ante un Tribunal de la asignatura.
- La Prueba estará dividida en dos partes. La primera versará sobre los contenidos de la primera parte del curso y la segunda, sobre los contenidos de la última. Los/as estudiantes Reglamentados que alcancen la suficiencia en la primera parte y no así en la segunda, accederán a la calidad de **Eximidos** en los restantes períodos en que mantengan la reglamentación.
- Este cambio de calidad se registra en una nueva planilla que firmará el/la docente del curso y el funcionario responsable. Deberá constar también en la Fórmula 69.
- La duración de la Prueba Total Final es de (5) cinco unidades horarias.

**Artículo 34.** El/la estudiante que, por causa debidamente justificada, estuviera impedido de realizar la Prueba Final con Tribunal en la fecha prevista, tendrá derecho a otra oportunidad a convenir con Secretaría Liceal.

**Artículo 35.** Las Pruebas Finales con Tribunal versarán sobre la totalidad de los contenidos programáticos trabajados en el curso, respetando siempre el Núcleo Básico Mínimo acordado para cada asignatura (Artículo 61), siguiendo las orientaciones de la Inspección Docente y ajustándose a las pautas incluidas en el programa respectivo, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 33, literal A.

**Artículo 36.** Esta instancia de Evaluación se realiza ante un Tribunal de la asignatura, integrado por tres miembros como mínimo, debiendo ser uno de ellos (salvo razones fundadas) el/la docente que dictó el curso.





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**Artículo 37.** El/la estudiante mantendrá la calidad obtenida en el curso durante los cinco periodos ordinarios siguientes a la culminación del mismo. Los periodos extraordinarios que habilite el CES, no se contabilizarán.

**Artículo 38.** Los periodos de Prueba Final con Tribunal para los/las estudiantes de las modalidades presencial y semi-presencial, eximidos o reglamentados, serán:

a) **Para quienes cursaron en el Primer Semestre:**

- julio / setiembre (**sólo** para asignaturas cursadas en el 1° Semestre del mismo año) / noviembre-diciembre / febrero / julio.

b) **Para quienes cursaron en el Segundo Semestre y para el curso Anual:**

- noviembre-diciembre / febrero / julio / noviembre-diciembre/ febrero.

**Artículo 39.** Para rendir la Segunda Prueba Parcial, o Prueba Total con Tribunal de una asignatura, deberá haberse aprobado la correlativa anterior.

**Artículo 40.** La calificación mínima de aprobación de la Prueba Final con Tribunal es de 6 (seis). Para la emisión del fallo de esta Prueba, se deberá tener en cuenta la actuación del estudiante durante el curso, siempre que la misma sea igual o superior a 6 (seis).

**Artículo 41.** En los casos en que se obtenga calificación 5 (cinco) en la Prueba Final con Tribunal (2a. Prueba Parcial o Total) y el Promedio Final del curso sea de 6 (seis) o superior, el Tribunal ponderará la naturaleza de la insuficiencia para decidir la aprobación.

**Artículo 42.** Para todas las asignaturas, tanto si la Prueba es Parcial como Total, en caso de duda sobre la suficiencia del trabajo escrito, se habilitará una instancia de **prueba oral** complementaria.

**Artículo 43.** La Evaluación para los/las estudiantes que cursan la modalidad semi-presencial, tendrá las mismas exigencias que la de los presenciales, agregándose, a criterio de la Sala de la Asignatura y del Tribunal, una pregunta complementaria. La finalidad de ésta será que el estudiante demuestre que pudo adquirir los conocimientos



ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

exigidos para la aprobación del curso. En este caso se extendería la duración de la Prueba en una unidad horaria.

**Artículo 44.** La calificación mínima de aprobación de las Pruebas en calidad de Libre será de seis.

**Artículo 45.** La duración de las Pruebas Finales con Tribunal se computa en unidades horarias de treinta (30) minutos.

- para **estudiantes Eximidos**, tres (3) **unidades horarias**
- para estudiantes en calidad de **Reglamentados** (Pruebas Totales), cinco (5) **unidades horarias.**
- para los/las estudiantes **Libres**, seis (6) **unidades horarias.**

La duración básica de las Pruebas Finales con Tribunal es prorrogable hasta en un tercio de la misma.

Los Tribunales deberán adecuar las propuestas al tiempo disponible para su realización.

**Artículo 46.** El Tribunal invalidará el trabajo de quien fuera hallado copiando o fraguando la Prueba y el fallo correspondiente será: "No aprobado Artículo 46" (sin calificación numérica), y se hará acreedor a las sanciones que correspondieran si lo entiende pertinente el Tribunal en acuerdo con el Equipo de Dirección.

**Artículo 47.** El fallo de todos los Tribunales es inapelable salvo vicios de forma probados, en cuyo caso resolverá el Consejo de Educación Secundaria

### **Condiciones particulares para las algunas asignaturas**

**Artículo 48.** Las Pruebas Finales ante Tribunal de cada asignatura se efectuarán de acuerdo a las resoluciones de la Sala correspondiente, teniendo como base las pautas que se detallan:

**A) Matemática.** La Prueba constará de dos partes de carácter teórico-práctico. Ambas estarán consistirán en dos ejercicios, la primera basada en los contenidos programáticos de la primera parte del curso y la segunda en la segunda parte del mismo, siguiendo las pautas de la Inspección de la asignatura para este Plan.





**ANEP**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**B) En las Asignaturas con Práctica de Laboratorio,** la Segunda Prueba Parcial así como la Prueba Total, tendrán características teórico-prácticas.

En estas asignaturas se evaluarán en forma escrita, los contenidos de la segunda parte o de la totalidad del curso según corresponda, mediante el planteo de ejercicios que integren las prácticas trabajadas con el curso teórico.

**C) Idiomas.** La Segunda Prueba Parcial o Prueba Total consistirá en una prueba escrita y una posterior prueba oral según las calidades y calificaciones que se detallan:

1. Cualquiera sea la calidad del estudiante, la prueba escrita será eliminatoria si la calificación es tres (3) o inferior.
2. Los/las estudiantes Eximidos que obtengan siete (7) o más en la prueba escrita, aprobarán.
3. Los Eximidos que obtengan una calificación de cuatro (4), cinco (5) o seis (6) en la prueba escrita, deberán rendir una prueba oral de una duración de diez (10) minutos.
4. Los/las estudiantes que rinden en calidad de Reglamentados (Prueba Total), deberán efectuar la prueba escrita que tendrá dos partes, al igual que el resto de las asignaturas. Posteriormente se le realizará una prueba oral de diez (10) minutos.
5. El Tribunal ponderará la actuación del estudiante globalmente, considerando escrito y oral, para determinar si entre ambas pruebas accederá a la categoría de Eximido.

**D) Dibujo, Opción Economía y Orientación Biológica:**

1º) Los/las estudiantes que cumplan con los requisitos para la eximición después de la Primera Prueba Parcial, en julio-agosto para los anuales y mayo para los Semestrales, y no mantengan un promedio de calificación mínima de siete (7) en la segunda parte del curso, deberán rendir la Segunda Prueba Parcial como en el resto de las asignaturas.

2º) Los/las estudiantes que hayan obtenido en la Primera Prueba Parcial una calificación de seis (6) o superior, y alcancen un promedio general mínimo de siete (7) al finalizar la segunda parte del curso, como Segunda Prueba Parcial presentarán ante el Tribunal, la carpeta de los trabajos elaborados durante el curso. Estos trabajos no





ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

podrán ser menos del 75% de los propuestos por el/la docente. El Tribunal evaluará los mismos, y promediándolos con la calificación de la Primera Prueba Parcial, emitirá el fallo correspondiente.

### **Cursos: modalidad libre-asistido**

#### **Destinatarios**

**Artículo 49.** Esta modalidad está dirigida a jóvenes y adultos que, por condicionantes sociofamiliares, laborales y/o de salud, o privados de libertad, no están posibilitados de asistir a clase con la regularidad requerida en los cursos presenciales.

Asimismo brinda la oportunidad de culminar la Enseñanza Media Superior a estudiantes que, habiendo cursado Bachillerato en otros Planes, mantienen asignaturas pendientes de aprobación.

#### **Creación e implementación de los grupos-asignatura modalidad libre-asistido**

**Artículo 50. A los efectos se procederá de acuerdo a:**

- a. El Equipo Directivo evaluará la viabilidad de implementar la Modalidad Libre Asistido (MLA), atendiendo a las solicitudes y necesidades de los estudiantes y las posibilidades reales del centro educativo.
- b. La preinscripción de los estudiantes que están en condiciones de cursar esta modalidad (MLA) se realizará en el liceo por parte de quien el Equipo Directivo designe oportunamente. (Adscripción-Administración). Se recomienda contar con un adscripto a cargo de la modalidad. Se deberá realizar una entrevista con cada aspirante para informarle sobre las características de esta modalidad y orientarlo en la inscripción en las asignaturas que sea más conveniente para él. El estudiante podrá preinscribirse en las asignaturas que tenga pendiente. Se aconsejará al estudiante que, a los efectos de sostener los cursos de manera adecuada, se inscriba en hasta tres asignaturas en cada cuatrimestre.
- c. A nivel de Administración liceal se revisará la documentación del estudiante constatando su habilitación para la preinscripción a los grupos-asignatura que aspira a realizar.





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- d. Se completará el formulario de solicitud con los datos requeridos. El Director enviará por "RT" este formulario a la Inspección de Institutos y Liceos.
- e. El Inspector analizará la solicitud y de avalarla, la remitirá a Dirección Gestión y Soporte de Enseñanza (DGSE), siguiendo la vía "RT".
- f. DGSE asignará en el Sistema Corporativo el número de horas avaladas por el Inspector correspondiente a los grupos- asignatura autorizados. La carga horaria para cada grupo asignatura será de 6 horas semanales en todas las asignaturas, incluyendo clases de consultoría presenciales. Estas clases de consultoría no son de asistencia obligatoria no obstante se registra quiénes asisten a efecto que pueden compensar algunas inasistencias a las clases presenciales, si correspondiere.
- g. El periodo designado al docente será de 18 semanas, a fin de contemplar la instancia de mesa de examen.
- h. Respecto al curso se considerará el mínimo de 14 semanas y un máximo de 16 semanas. Se trabajará en un mínimo de 48 clases presenciales y en hasta un máximo de 60 clases presenciales. A nivel del Sistema Corporativo se crearán unidades de 18 semanas.
- i. Considerando los periodos de los cursos y el proceso de designación docente será necesario organizar el año lectivo para el inicio y finalización de cada período de acuerdo a las siguientes fechas:
- Primer periodo:** fecha límite para enviar la solicitud de grupos: 20 de marzo de cada año. Posterior a esta fecha, se realizará el trabajo de los Inspectores y DGSE y la elección de horas en la última semana de marzo en Dpto Docente o en cada CODED departamental. Los cursos iniciarán la primera semana de abril y el periodo se extiende hasta la primer semana de agosto, incluyendo las instancias de evaluación.
- Segundo período:** fecha límite para enviar la solicitud de grupos el 10 de agosto de cada año. Posterior a esta fecha, se realizará el trabajo de los inspectores y DGSE





ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

y la elección de horas en la penúltima semana de agosto. Los cursos iniciarán la última semana de agosto y el período se extiende hasta la penúltima semana de diciembre incluyendo las instancias de evaluación. Los cambios a este calendario serán autorizados, con informe de Inspección Grado III y IV, exclusivamente, por el Consejo Educación Secundaria. DGSE sólo cargará las horas autorizadas.

- j. Una vez cargadas las horas, cada Comisión Departamental de Elección-Designación (CODED) procederá al ofrecimiento de los grupos asignatura, en la franja horaria en que funcionan con horario a la vista, en actos de elección-designación. La CODED tendrá a la vista el horario de los grupos-asignatura de la modalidad libre asistido, previamente enviados desde cada Liceo. Se recomienda enviar los horarios al mismo tiempo que los grupos-asignatura para su publicación con la debida antelación.

Cada grupo-asignatura tendrá 8 unidades horarias semanales (Unidad horaria: 30 minutos). A cada docente se le asignará una carga horaria de 8 horas semanales. Dentro de las 8 horas están incluidas las horas de trabajo no presenciales. Los topes de 48 / 50 o 60 horas, en la designación, serán los que se estén ejecutando en las rondas correspondientes en cada CODED. **Ninguna asignatura brindará menos de 4 horas "pizarrón" dentro del total de las 8 unidades horarias semanales.**

- k. A los efectos del cobro de haberes, rige lo dispuesto en Acta 7, Resolución 27, Expediente 3/2203/16, de fecha 16 de marzo de 2016, por lo cual alcanzará con la designación realizada en el Sistema Corporativo y la posesión remitida vía electrónica por la Administración del Liceo a División Hacienda.

- l. Cada liceo implementará el curso de los grupos asignatura habilitados a partir de la designación y toma de posesión efectiva de los docentes respectivos atendiendo los plazos dispuestos en obrados.

**Artículo 51.** Se podrá habilitar Modalidad Libre Asistido en forma co-existente a los cursos presenciales del Plan 94 en un mismo centro.





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**Artículo 52.** Las asignaturas con el mismo contenido programático podrán unificarse en un mismo grupo-asignatura, aunque pertenezcan a diferentes orientaciones u opciones. El criterio a seguir será el que se detalla:

**Metodología de trabajo**

| PLAN 94 "Martha Averbug"   |               |   |  |              |
|--|---------------|---|--|--------------|
| Modalidad Libre Asistido -Unificación asignaturas por contenido programático |               |   |  |              |
| 5° CIENTÍFICO  | 5° BIOLÓGICO  | 5° HUMANÍSTICO  |  |              |
| Matemática A   | Matemática    | Matemática  |  |              |
| Física   | Física        | Historia  |  |              |
| Química  | Química       | Sociología  |  |              |
| Matemática B   | Biología      | Italiano  |  |              |
| Dibujo   | Dibujo        |   |  |              |
|  | Literatura    | Literatura  |  |              |
| Filosofía  | Filosofía     | Filosofía   |  |              |
| Inglés   | Inglés        | Inglés  |  |              |
| CARGA HORARIA para todas las asignaturas: 6 horas semanales                  |               |   | Sólo Literatura de 5° Biológico tiene el mismo contenido programático que 6° de Derecho, Economía, Arquitectura. |              |
| 6° ARQUITECTURA  | 6° INGENIERÍA | 6° MEDICINA/AGRONOMÍA                                   | 6° DERECHO   | 6° ECONOMÍA  |
| Física   | Física        | Física  | Historia   | Historia     |
| Dibujo   | Química       | Química   | Contabilidad   | Contabilidad |
| Filosofía  | Filosofía     | Filosofía   | Filosofía  | Filosofía    |
| Inglés   | Inglés        | Inglés  | Inglés   | Inglés       |
| Literatura   |               |   | Literatura   | Literatura   |
| Matemática   | Matemática B  | Derecho (*)/ Geología                                   | Derecho  | Dibujo       |
| Historia del Arte  | Matemática C  | Biología/Botánica                                       | Italiano   | Matemática   |
|  | Matemática A  | Matemática  |  | Matemática A |
|  |               | (*) puede cursar con 6° Derecho ( pero NO a la inversa) |  |              |



ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

### **Artículo 55. Esta modalidad integra:**

- a) Encuentros presenciales entre el estudiante con el docente-tutor. Ello permite adaptar el ritmo del aprendizaje, potenciando la personalización de la enseñanza.
- b) La implementación de actividades, secuencias y/o recursos didácticos en soporte educativo digital y/o plataforma educativa.

**Artículo 56.** Se trabajará con los programas vigentes de cada curso, las pautas de las Inspecciones y los acuerdos de Salas docentes.

**Artículo 57.** El docente-tutor proporcionará al estudiante orientación pedagógica brindando bibliografía, ejercicios, situaciones problemáticas u otras actividades pertinentes. Esta orientación no se realizará solo en las instancias presenciales, sino que se deberá cumplir mediante una frecuente y fluida comunicación a través de medios informáticos. De esta forma el estudiante transitará su propio camino de aprendizaje reconociendo dificultades y dudas que planteará en las instancias de consulta, presenciales o a través de la virtualidad.

### **Evaluación**

**Artículo 58.** En todos los casos las actividades de evaluación deberán ser coherentes con el tipo de actividades y la metodología desarrolladas en el curso.

Sin perjuicio de otras estrategias que el docente emplee para evaluar el proceso del estudiante se cumplirán dos instancias evaluativas, a saber:

1) **Primera Prueba Parcial.** Se realizará a la mitad del curso, según calendario fijado institucionalmente, para evitar la superposición. Será de carácter parcial ya que evalúa lo trabajado en la primera parte del curso.

La modalidad de la prueba será acordada y debidamente comunicada a los estudiantes.

La duración de la misma será de 3 unidades horarias en caso de pruebas escritas presenciales.





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Los estudiantes que hubieran obtenido una calificación 4 o 5 tendrán derecho a realizar una Prueba Parcial Complementaria. Se realizará en un plazo no mayor a diez días calendario. El contenido referirá a aquellos aspectos que resultaron insuficientes en la Primera Prueba Parcial.

2) **Segunda Prueba Parcial o Examen Total.** Se realizará al finalizar los cursos ante un tribunal de la asignatura integrado por tres docentes, uno de los cuales deberá ser, salvo razones fundadas, el docente-tutor del curso.

Los docentes, en sala general o por asignatura, establecerán los acuerdos para decidir la modalidad más adecuada al proceso de aprendizaje y su contexto. Podrá ser:

1) Una prueba escrita, con una duración de 4 unidades horarias. El docente-tutor hará la propuesta de evaluación coordinando con las Salas respectivas, de acuerdo a la instrumentación del curso y la actuación del estudiante. En caso de que surjan dudas de la producción escrita, el tribunal, conforme a los criterios generales de evaluación fijados por las Salas de Asignatura, juzgará como alternativa válida una prueba oral.

2) Como otra alternativa de evaluación a tener en cuenta por las Salas, y según las características de cada asignatura, se sugiere la presentación de un trabajo escrito o audiovisual y su defensa oral ante el Tribunal. Este trabajo será elaborado en base a una serie de temas propuestos por el docente-tutor y en relación a los contenidos programáticos correspondientes.

Esta prueba tendrá carácter parcial o total dependiendo de la calidad obtenida por el estudiante al finalizar el curso, de acuerdo a las condiciones detalladas en el artículo siguiente.

**Calidad Libre Asistido Eximido (LAE):**

Eximen la primera parte del curso, por lo que rendirán Segunda Prueba Parcial aquellos estudiantes que cumplan los dos requisitos siguientes:

a) no superen el 30% de inasistencias a las clases presenciales. En virtud de las circunstancias que condicionan la asistencia de estos estudiantes, y en el caso de que



ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

se excediera este porcentaje, se podrá compensar computándose la asistencia a clases de consultoría presenciales.

b) hayan obtenido en la Primera Prueba Parcial o en el Complemento de la Primera Prueba Parcial, calificación mínima de 6 (seis).

- **Clases de consultoría presenciales:** no son de asistencia obligatoria no obstante se registra quiénes asisten a efecto que pueden compensar algunas inasistencias a las clases presenciales, si correspondiere.

### **Calidad Libre Asistido No Eximido (LANE):**

No eximen la primera parte del curso, por lo que rendirán Segunda Prueba Total aquellos estudiantes que, habiendo cumplido con el requisito de asistencia, no hayan obtenido en la Primera Prueba Parcial o en el Complemento de la Primera Prueba Parcial, una calificación mínima de 6 (seis).

### **Los períodos de Segunda Prueba son:**

- Julio / Setiembre / Diciembre / Febrero / Abril

En aquellos casos que la culminación de los cursos no coincida con los períodos anteriormente establecidos, se implementará un período inmediato posterior a la culminación. La calidad se mantiene por cinco (5) períodos que se contabilizarán a partir de la fecha de culminación del curso.

El estudiante que habiéndose inscripto no asista, perderá el derecho a cursar en esta modalidad el curso siguiente, de no mediar una justificación de las razones de su abandono.

### **Referente a las salas docentes**

**Artículo 59.** Los/las docentes y el Equipo de Dirección de cada establecimiento se reunirán obligatoriamente en Salas Generales y/o por asignatura, como mínimo en las siguientes instancias:

1) Previo a la fecha de inicio de los cursos fijada por el Consejo, con la finalidad de:

- a) informar acerca del Plan y del Reglamento que lo regula y su aplicación;





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- b) establecer la orientación de los cursos atendiendo a las características del Centro y del estudiantado en el marco de este reglamento;
- c) definir programas mínimos, estructurar y ajustar las planificaciones, dentro de las orientaciones de la Inspección Docente;
- d) acordar estrategias mínimas a aplicar en las horas de apoyo, que fortalezcan el desarrollo de las competencias básicas de todo proceso de aprendizaje.

**2) Al inicio del Cronograma de las Primeras Pruebas Parciales con la finalidad de:**

- a) evaluar a la fecha el estado de los cursos y eventualmente replanificar los mismos;
- b) acordar las pautas específicas para estas instancias de evaluación en lo referente a la forma y, en lo posible, a los contenidos, contemplando los acuerdos establecidos en la Sala Inicial.

**3) Al comienzo del periodo de las Pruebas Finales con Tribunal con el fin de elaborar Propuestas de Pruebas.**

**4) Sala Final de Evaluación con posterioridad a la finalización de los cursos a los efectos de:**

- a) Proponer los cambios que se consideren necesarios en la aplicación de este Plan de Estudio en la Institución;
- b) Emitir opinión en lo relacionado con este Reglamento con el objetivo de realizar sugerencias;

**5) Asimismo será cometido de estas Salas:**

- a) Procurar la actualización permanente de todos los integrantes del Centro;
- b) Propiciar la participación efectiva de parte de los/as estudiantes;
- c) Coordinar actividades de carácter extracurricular tendientes a reforzar la Institución como centro cultural, más allá de los saberes disciplinares;

Los miembros de la Sala deben oír y emitir opinión sobre las cuestiones planteadas por los/as estudiantes en todo lo relativo a sus derechos y deberes.



ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**Artículo 60.** Se debe procurar la participación en las Salas Generales de los funcionarios del Centro, con la finalidad de involucrar a todos los actores en la tarea educativa e incentivar a que realicen sus aportes.

**Artículo 61.** Los temas tratados y las conclusiones emergentes de las Salas se registrarán en Actas labradas a esos efectos. Las actas serán rubricadas por todos los participantes y entregadas para su archivo, hasta la finalización del año lectivo.

Las Inspecciones Docentes y Direcciones deberán considerar estas Actas para tomar conocimiento de los acuerdos alcanzados en lo concerniente a la Evaluación y al cumplimiento de programas mínimos, como un elemento más para evaluar la actuación de los profesores.

### Referente a los estudiantes

**Artículo 62.** Se promoverá la creación de un Centro de Estudiantes.

**Artículo 63.** Asimismo se habilitará la participación de los/las estudiantes, a través de reuniones periódicas, con el fin de recabar su opinión y sus aportes.

Esta información se volcará en las Salas Generales de Docentes, y las opiniones y propuestas que emanen de los estudiantes se tomarán especialmente en cuenta, en la medida que son los destinatarios de los actos pedagógicos del proceso de enseñanza y de aprendizaje de este Plan de Educación de Adultos.

### Artículo 64. Orientación a los estudiantes

- Se orientará a los/las estudiantes, teniendo en cuenta su horario de trabajo y situación personal.
- Si tienen asignaturas previas libres, se les asesorará sobre la conveniencia de que se inscriban en éstas, preferentemente a las del curso superior, en especial si son correlativas, recordando al estudiante que debe aprobar primero la correlativa inferior.
- Se actúa en esta misma línea de asesoramiento con respecto al número de asignaturas a inscribirse, sugiriendo un criterio realista que valore las





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

posibilidades para poder realizar los diferentes tipos de cursos, cumpliendo con lo requerido en la evaluación.

Librese Circular.

Publíquese en web institucional.

Comuníquese a Inspección General Docente, a DDGi, a DGSE, a todas las Inspecciones de Asignatura del CES, a todos los Liceos del país y por su intermedio notifíquese ( firma y fecha) al cuerpo docente institucional. Comuníquese a ATD.

Cumplido, oportunamente archívese.

  
Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero